



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

9 JUN 1993

VISTO: El Expediente N^o 092/93, Letra C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente a que se hace mención en el Visto, obra nota de los Concejales Mónica Graciela MENDOZA, Angélica Ramona GUZMAN y Aldo Juan DELRIVO, a través de la cual solicitan se dicte la norma que corresponda, a efectos de ratificar en todos sus términos el Acta N^o 1 de la "Comisión Asesora de Preadjudicación de Predios Fiscales";

Que del Acta N^o 1 de la "Comisión Asesora de Preadjudicación de Predios Fiscales", se desprende de su Punto 1 que este Concejo Deliberante debe ratificar la mencionada Acta, por cuanto fue dictada AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Municipal y de éste Cuerpo deliberativo;

Que éste Cuerpo entiende oportuno y necesario no solo ratificar la creación de la mencionada Comisión Asesora, sino también lo actuado por aquellos Concejales, que en nombre de este Cuerpo Deliberativo, suscribieron la mencionada Acta;

Que la creación de la Comisión mencionada UT-SUPRA tiene por objetivo agilizar los trámites de adjudicación de predios fiscales, hecho éste que beneficiará a una masa importante de vecinos de ésta Ciudad, quienes a la fecha no han logrado acceder a la adjudicación de un predio por parte del Estado;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta N^o 1 de la



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

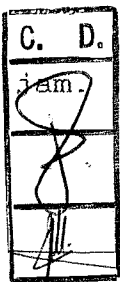
"Comisión Asesora de Preadjudicación de Predios Fiscales", que con fecha 10 de Abril del corriente año, rubricaran en nombre del Concejo Deliberante, los Concejales Mónica Graciela MENDOZA, Angélica Ramona GUZMAN y Aldo Juan DELRIVO.-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR la creación de la Comisión Municipal de Tierras Fiscales de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1117 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-05-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 462/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEJER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PROMULGACION

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1117 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se ratifica en todos sus términos el Acta Nº1 de la " Comisión Asesora de Preadjudicación de Predios Fiscales", que con fecha 19 de Abril del corriente año, rubrican en nombre del Concejo Deliberante, los Concejales Mónica Graciela MENDOZA, Angélica Ramona GUZMAN y Aldo Juan DELRIVO.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1117 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se ratifica en todos sus términos el Acta Nº1 de la "Comisión Asesora de Preadjudicación de Predios Fiscales", que con fecha 19 de Abril del corriente año, rubrican en nombre del Concejo Deliberante, los Concejales Mónica Graciela MENDOZA, Angélica Ramona GUZMAN y Aldo Juan DELRIVO.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 462 /93.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Omar E. Becerra'.

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ALDO OVANDO
Director
Espediente General
Municipalidad de Ushuaia